



# Asamblea General

Distr. general  
2 de enero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Guatemala

---

\* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.17-23481 (S) 190118 230118



\* 1 7 2 3 4 8 1 \*

Se ruega reciclar



## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 28º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2017. El examen de Guatemala se llevó a cabo en la sexta sesión, el 8 de noviembre de 2017. La delegación de Guatemala estuvo encabezada por el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, Jorge Luis Borrayo Reyes. En su 14ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Guatemala.
2. El 13 de febrero de 2017, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Guatemala: Croacia, Ecuador e India.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Guatemala se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/28/GTM/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/28/GTM/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/28/GTM/3 y Corr.1).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Guatemala una lista de preguntas preparadas de antemano por Bélgica, Brasil, Eslovenia, Estados Unidos de América, Liechtenstein, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Uruguay. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Guatemala reiteró su firme compromiso de respetar, garantizar y promover los derechos humanos. Recordó el resultado histórico de las manifestaciones pacíficas que el pueblo guatemalteco había celebrado a escala nacional en septiembre de 2015 y que, sin derramamiento de sangre, habían dado lugar a la dimisión del Presidente y el Vicepresidente de la República de Guatemala. Ambos habían sido acusados de corrupción y sus casos se encontraban en esos momentos en los tribunales nacionales.
6. La capacidad de Guatemala para superar esa crisis política había demostrado la solidez de la Constitución y el buen funcionamiento de los poderes del Estado. El Congreso había designado un Gobierno de transición, y la expresión soberana del pueblo guatemalteco había culminado en la elección del quincuagésimo Presidente de Guatemala, Jimmy Morales Cabrera, para el período comprendido entre 2016 y 2020.
7. Guatemala dio las gracias a todos los Estados que habían participado en su segundo examen periódico universal y señaló que, de todas las recomendaciones formuladas en ese examen, había aceptado 111 y tomado nota de 27. También había asumido 5 compromisos voluntarios. Guatemala se enorgullecía de exponer las importantes medidas que había adoptado para aplicar las recomendaciones.
8. En esos momentos había 63 políticas estatales en proceso de aplicación, 33 de las cuales habían sido aprobadas entre 2012 y 2017. Se estaba elaborando una política nacional en materia de derechos humanos para el período 2017-2021.

9. Guatemala hizo todo lo posible por cumplir sus compromisos internacionales relativos a la presentación de informes periódicos a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y facilitar las visitas de los procedimientos especiales del Consejo, entre otros.

10. Desde 2005, por iniciativa del Gobierno, el ACNUDH desempeñaba su labor en Guatemala y su mandato había sido renovado por el Presidente de la República en septiembre de 2017. Guatemala celebraba que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fuera a visitar Guatemala en noviembre de 2017.

11. La delegación destacó el acuerdo tripartito firmado por el Gobierno, los representantes de los trabajadores y los representantes de los empleadores, que había resuelto la queja presentada al amparo del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

12. En mayo de 2014 se había aprobado la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, así como una política sobre la institucionalización de entidades con mandatos especializados en materia de derechos de los pueblos indígenas.

13. Se habían aprobado varios instrumentos para luchar contra el flagelo de la trata de personas. Un ejemplo era el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, aprobado en 2015.

14. Guatemala estaba inmersa en un proceso de reconciliación nacional en relación con las desapariciones forzadas. El grado de aprobación en el Congreso de la iniciativa de ley 3590 de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición y la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas era notable.

15. Entretanto, existían mecanismos nacionales, como el procedimiento especial de investigación del Procurador de los Derechos Humanos, y la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos estaba investigando casos.

16. En lo que respecta a la lucha contra la impunidad, se había ampliado la Fiscalía de Sección contra la Corrupción del Ministerio Público, que en la actualidad estaba integrada por 12 agencias fiscales, una de las cuales se encontraba en la Contraloría General de Cuentas. Entre 2012 y junio de 2017 había aumentado el número de denuncias presentadas por actos de corrupción, y durante ese período se había impuesto un total de 247 sanciones judiciales.

17. El Gobierno había renovado el mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala por dos años para que pudiera seguir investigando entidades paralelas y aparatos clandestinos de seguridad. Guatemala reconoció el apoyo que la Comisión Internacional había prestado al Ministerio Público y la Policía Nacional Civil para la transferencia de competencias en los procesos de investigación y enjuiciamiento penal.

18. En relación con el derecho a la identidad, en 2015 el Registro Nacional de las Personas impulsó el Plan Piloto del Sistema de Alerta Temprana de Vida. Habida cuenta de los buenos resultados obtenidos, el Sistema se puso en práctica en 2016. Entre 2013 y 2016, se habían instalado 239 mesas registrales con el propósito de localizar a niños que no estuvieran inscritos. Gracias a ello se había logrado la inscripción de 443.774 personas.

19. Se había aprobado el proceso oficial de adopción y, entre 2012 y 2014, las instituciones competentes habían revisado 116 expedientes de adopción en transición, de los cuales 4 estaban pendientes de finalizarse. Se habían detectado algunos procesos anómalos y se había dado captura a las personas involucradas.

20. El 3 de noviembre de 2014 se había aprobado la Política de Chixoy, y en 2015 se había establecido el Consejo de Verificación y Seguimiento. Se había acordado la concesión de indemnizaciones individuales, y entre 2015 y 2016 se habían efectuado pagos a 1.929 familias.

21. En respuesta a la medida cautelar dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, se habían adoptado diversas medidas, como la retirada de la Policía Nacional Civil del centro y la revisión y actualización de los protocolos de admisión, gestión y tratamiento de los pacientes con problemas de salud mental.
22. La Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos en Guatemala fue coordinada por el Viceministerio de Seguridad del Ministerio de Gobernación, con la participación de jueces, periodistas, sindicalistas y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
23. En cumplimiento de las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se había puesto en marcha un plan de acción para el período 2017-2021.
24. Guatemala subrayó su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las transferencias monetarias condicionadas para la educación y la salud eran un ejemplo de los programas sociales existentes a fin de aplicar políticas en la esfera de la educación, la salud, la nutrición y la productividad dirigidas a las personas que viven en la pobreza y la extrema pobreza. Otro ejemplo era el Programa de Agricultura Familiar, que tenía por objeto fortalecer la economía campesina y contribuir a reducir la desnutrición crónica de los niños menores de 2 años.
25. El nuevo Código de Migración había entrado en vigor en abril de 2017. Incluía disposiciones encaminadas a reforzar la seguridad migratoria y reconocía el pleno derecho a migrar y el respeto de los derechos de los migrantes.
26. El Instituto de la Defensa Pública Penal había presentado dos casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que permitieron a la Corte Suprema de Justicia revisar y conmutar la pena de muerte por prisión en casos anteriores y posteriores. El 24 de octubre de 2017, la Corte de Constitucionalidad había fallado a favor de la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la aplicación de la pena de muerte prevista en el Código Penal y la Ley contra la Narcoactividad.
27. A fin de intensificar los esfuerzos para hacer frente a la violencia contra la mujer, la Corte Suprema de Justicia había aumentado a 29 el número de órganos jurisdiccionales especializados en 12 de los 22 departamentos del país.
28. El Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Instituto de Defensa Pública Penal habían adoptado políticas sobre igualdad de género y acceso a la justicia, y habían establecido mecanismos de supervisión para su aplicación. En marzo de 2017, el Ministerio Público había creado la Secretaría de la Mujer, que era la dependencia encargada de promover las políticas de igualdad de género en la institución.
29. El Organismo Judicial había fortalecido la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. En agosto de 2016 se había creado la Fiscalía contra el Delito de Femicidio.
30. A fin de atender a las necesidades básicas de las personas y familias afectadas por los desahucios por orden judicial, el Gobierno estaba poniendo en marcha un programa humanitario basado en el respeto de los protocolos internacionales, que proporcionaba una atención integral a esos grupos.
31. En respuesta a las recomendaciones de los Estados que figuraban en informes anteriores, Guatemala había adoptado medidas para desinstitucionalizar a los niños, teniendo en cuenta el interés superior del niño. El Gobierno lamentaba la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción y había tomado medidas urgentes para que todas las instituciones pertinentes coordinaran mejor sus planes, programas e iniciativas para atender a los niños vulnerables y desprotegidos.
32. Guatemala seguía adoptando medidas para aplicar el SIMORE, el sistema de seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos dirigidas al país, que consistía en una plataforma pública en línea de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones internacionales de derechos humanos. A cargo de la Comisión Presidencial de Derechos

Humanos, el sistema funcionaría con la participación de todas las instituciones del Estado e incluiría todas las acciones emprendidas para responder a las recomendaciones emitidas por los órganos de protección de los derechos humanos. Con el apoyo del Paraguay, el proceso culminaría en 2018. El sistema también serviría para fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional en los esfuerzos encaminados a dar seguimiento a las recomendaciones del examen periódico universal y otros órganos de derechos humanos.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

33. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 68 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

34. Egipto elogió los esfuerzos desplegados por el Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala y la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el ciclo anterior. También celebró las medidas adoptadas por Guatemala para fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales.

35. El Salvador felicitó a Guatemala por ratificar la mayoría de los instrumentos de derechos humanos e incorporar los principios en la legislación nacional. Celebró la puesta en marcha de buenas prácticas para mejorar la integración y protección de los grupos vulnerables, así como la aplicación de políticas dirigidas a prevenir la trata de personas y la tortura.

36. Finlandia felicitó a Guatemala por las consultas nacionales celebradas con la sociedad civil y convino en que era necesario descentralizar la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a todas las regiones y proteger a los operadores de justicia y los defensores de los derechos humanos. Observó que los casos de violencia contra la mujer seguían siendo alarmantemente frecuentes y que era urgente llevar a cabo una labor de sensibilización para hacer frente a ese flagelo.

37. Francia celebró las reformas judiciales llevadas a cabo por Guatemala y los progresos realizados en la lucha contra la impunidad mediante la labor de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Se felicitó por el fortalecimiento del Ministerio Público y por la reforma de 2016 que establecía la independencia judicial.

38. Georgia tomó nota con reconocimiento de los importantes resultados alcanzados por Guatemala en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y destacó la cooperación entre la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y la Procuraduría General de la Nación.

39. Alemania alabó a Guatemala por los logros alcanzados en relación con los derechos de los pueblos indígenas y los niños. Valoró el hecho de que la sociedad civil se opusiera a la corrupción y la impunidad, y tomó nota de la solicitud de Guatemala de renegociación del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Mostró preocupación por los graves problemas de derechos humanos.

40. Ghana celebró las medidas adoptadas para fortalecer la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil y observó con preocupación que el Consejo Consultivo de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura aún no estaba en funcionamiento.

41. Grecia tomó nota con reconocimiento de las medidas positivas adoptadas por Guatemala para luchar contra el analfabetismo, proporcionar una vivienda adecuada a todos y elaborar la Política Institucional sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

42. Haití celebró los progresos realizados por Guatemala en la lucha contra la impunidad, la abolición de la pena de muerte en los casos civiles y la aprobación de la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020.

43. La Santa Sede tomó nota de los esfuerzos desplegados por Guatemala para fortalecer los programas sociales, de atención de la salud y de vivienda para todos, y aumentar el nivel de alfabetización de los niños y adultos, estableciendo así una sociedad multicultural. Destacó las iniciativas adoptadas para garantizar la seguridad alimentaria de los niños.
44. Honduras celebró la aprobación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y el establecimiento de la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020.
45. Islandia señaló que, si bien acogía con satisfacción los progresos realizados en materia de protección y promoción de los derechos humanos desde el segundo examen periódico universal de Guatemala, todavía quedaba mucho por hacer.
46. La India tomó nota con reconocimiento de la aplicación del Plan del Pacto Hambre Cero y alentó a Guatemala a que se mantuviera firme en sus esfuerzos para promover los derechos humanos.
47. Indonesia celebró la creación del Sistema de Protección Infantil en Guatemala y sus programas de lucha contra la discriminación racial. Señaló que la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos era esencial a ese respecto.
48. El Iraq elogió a Guatemala por sus progresos en la lucha contra la corrupción, la impunidad y las organizaciones delictivas. Acogió con agrado la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica y el establecimiento del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.
49. Irlanda alentó a Guatemala a que siguiera adoptando medidas contra la persistente desigualdad y exclusión de los pueblos indígenas. Celebró la publicación de la Guía Operativa para la Implementación de la Consulta a Pueblos Indígenas. Observó que el hostigamiento, la intimidación, los ataques y la criminalización de los defensores de los derechos humanos seguían siendo motivos de grave preocupación en Guatemala.
50. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción las medidas adoptadas para proteger a las mujeres de la violencia y luchar contra la impunidad y la corrupción. Expresó preocupación por la falta de progresos en la reforma de la justicia e instó a Guatemala a que protegiera los derechos de los defensores de los derechos humanos y la libertad de prensa.
51. Italia felicitó a Guatemala por los progresos logrados en la reforma de la justicia y valoró positivamente los esfuerzos desplegados para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños.
52. Libia celebró las medidas adoptadas por Guatemala para aplicar las recomendaciones formuladas en el examen anterior, en particular en lo referente a la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho. Elogió a Guatemala por la adopción de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y por sus esfuerzos para proteger a los operadores de justicia y los defensores de los derechos humanos.
53. Lituania tomó nota con reconocimiento de los compromisos voluntarios asumidos por Guatemala, así como de los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos en la lucha contra la impunidad.
54. Luxemburgo celebró el diálogo nacional sobre la reforma de la justicia y señaló que era un paso importante para garantizar el acceso a la justicia y la independencia del Organismo Judicial. Expresó preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos y los periodistas.
55. Malasia alabó a Guatemala por las medidas adoptadas para hacer frente a la desnutrición crónica mediante el Plan del Pacto Hambre Cero y para mejorar la capacidad productiva de las mujeres, ayudándolas a establecer pequeñas empresas y microempresas. Felicitó a Guatemala por los programas de formación dirigidos a las mujeres indígenas.
56. Maldivas acogió con agrado la Política General de Gobierno 2016-2020, que estaba alineada con el Plan Nacional de Desarrollo “Nuestra Guatemala 2032”. También celebró la

Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica y el modelo incluyente para desarrollar y fortalecer la red de servicios de salud y recursos humanos.

57. México felicitó a Guatemala por el establecimiento de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y los progresos realizados por el Comité Nacional de Alfabetización, los programas sobre seguridad alimentaria y atención a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

58. Montenegro celebró los progresos logrados por Guatemala en la lucha contra la corrupción y la impunidad y lo alentó a que redoblara los esfuerzos a fin de crear un entorno propicio para los niños, en especial prohibiendo los castigos corporales. Expresó preocupación por las elevadas tasas de violencia contra la mujer y pidió a Guatemala que ahondara en los planes para concienciar sobre ese fenómeno.

59. Marruecos celebró los esfuerzos realizados por Guatemala para mejorar los derechos humanos, señalando las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la alimentación, reducir la mortalidad materno-infantil, combatir la violencia contra la mujer, promover la participación política de las mujeres, proteger a los niños y promover los derechos de los niños con discapacidad.

60. Los Países Bajos se felicitaron por las medidas adoptadas para promover los derechos humanos en la policía y el Organismo Judicial, y destacaron la importancia de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala para combatir la delincuencia organizada. Les inquietaba que siguiera habiendo muchos problemas por resolver, en particular los relacionados con el maltrato a los defensores de los derechos humanos y los periodistas, entre otros.

61. Nueva Zelanda destacó que el mecanismo nacional para la prevención de la tortura aún no estaba operativo. Expresó preocupación por la prevalencia de la violencia de género y la situación jurídica de la pena de muerte, al tiempo que elogió los esfuerzos desplegados para abolirla.

62. Nicaragua alabó los avances hechos desde el último examen, en particular las medidas legislativas y políticas adoptadas por Guatemala para luchar contra la trata de personas y erradicar el racismo y la discriminación racial.

63. Noruega felicitó a Guatemala por los progresos realizados por el Ministerio Público para promover la justicia y reducir la impunidad. Mostró inquietud por el aumento del nivel de pobreza, que afectaba en particular a los pueblos indígenas y debía atajarse con estrategias coherentes.

64. El Pakistán valoró positivamente la adopción de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Elogió a Guatemala por los esfuerzos desplegados para luchar contra la trata de personas, en particular la aprobación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas.

65. Panamá reconoció los retos que afrontaba Guatemala en el ámbito de la delincuencia organizada. Encomió los esfuerzos realizados para fortalecer el marco normativo e institucional de derechos humanos y celebró el acuerdo nacional destinado a proteger los derechos laborales, incluido el derecho a constituir sindicatos.

66. El Paraguay expresó preocupación por los elevados índices de femicidio y violencia contra la mujer, así como por la situación de desventaja de las mujeres indígenas. Celebró las medidas adoptadas para empoderar a los grupos vulnerables, promover los derechos de las mujeres indígenas, prevenir la violencia doméstica y fomentar la igualdad de género, incluido el aumento de la edad legal para contraer matrimonio.

67. El Perú elogió los esfuerzos realizados por Guatemala para aplicar las recomendaciones del examen anterior. Destacó los avances en la lucha contra la corrupción y la impunidad, así como las medidas adoptadas en el ámbito de la salud, la educación y la cultura en favor de la población indígena.

68. Filipinas felicitó a Guatemala por los esfuerzos desplegados para promover los derechos de la mujer, alentar su participación en la sociedad y promover su

empoderamiento mediante la Política Institucional sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Acogió con satisfacción las políticas adoptadas para proteger los derechos de los migrantes.

69. Portugal felicitó a Guatemala por las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia y la inseguridad, que habían propiciado una disminución del número de muertes violentas en los dos últimos años.

70. La República de Corea elogió al Gobierno por su papel activo en el aumento del acceso a la educación pública y por centrarse en la prestación de servicios de salud pública. Celebró los progresos realizados en el ámbito de la reforma judicial.

71. Serbia alabó los esfuerzos hechos por Guatemala para empoderar a las mujeres, en particular a las indígenas y de entornos rurales. Celebró la aprobación de la Política Institucional sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, que se ajustaba a las normas internacionales.

72. Sierra Leona felicitó a Guatemala por el Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de la Reforma Penitenciaria, los esfuerzos desplegados para acabar con la desnutrición mediante la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica y el Plan del Pacto Hambre Cero. Pidió información sobre las medidas adoptadas en relación con los guatemaltecos de ascendencia africana.

73. Singapur celebró la reactivación de la Coordinadora Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. Reconoció los esfuerzos hechos por Guatemala para mejorar los programas de salud pública, educación, vivienda y empleo, y elogió el programa “Mis Años Dorados”, dirigido a las personas mayores.

74. Eslovaquia lamentó que la pena de muerte siguiera siendo legal en Guatemala. Acogió con beneplácito la hoja de ruta para la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, pero señaló que se seguían denunciando casos de trabajo infantil a pesar de las inspecciones selectivas.

75. Eslovenia alentó a Guatemala a que aplicara medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y enjuiciar a los responsables mediante la asignación de recursos suficientes para garantizar que las víctimas tuvieran acceso a la justicia. Felicitó a Guatemala por los progresos recientemente realizados para acabar con las ejecuciones extrajudiciales y la corrupción.

76. España reconoció el esfuerzo hecho por Guatemala para cumplir las recomendaciones anteriores, la mejora de la labor que desempeñaban las instituciones de derechos humanos y los avances realizados en la lucha contra la violencia contra la mujer. Expresó preocupación por la cohabitación de menores bajo tutela estatal con delincuentes que habían cometido un delito. Se refirió a la situación de los defensores de los derechos humanos.

77. Suecia observó que la violencia de género y contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales era frecuente en Guatemala, a pesar de las medidas adoptadas para fortalecer el ordenamiento jurídico y hacer frente a ese fenómeno. Señaló que, en algunos casos, las sentencias de los tribunales ordinarios tenían en cuenta los derechos humanos y la perspectiva de género, pero la prevención, la asignación de recursos y la aplicación seguían siendo retos pendientes.

78. Suiza celebró los resultados logrados en la lucha contra la corrupción en Guatemala y la decisión de la Corte de Constitucionalidad sobre la inconstitucionalidad de la pena de muerte en relación con las infracciones civiles, que esperaba que impulsara la abolición de la pena capital. A Suiza le preocupaba que los defensores de los derechos humanos se enfrentaran a intimidaciones, ataques y represalias, y que las poblaciones indígenas sufrieran discriminación.

79. Timor-Leste felicitó a Guatemala por la celebración de consultas nacionales para preparar el examen periódico universal. Valoró positivamente la aprobación del nuevo Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en Hospitales y la creación del Sistema de Protección Infantil.

80. Ucrania acogió con agrado los esfuerzos desplegados por Guatemala para aprobar el Plan Estratégico Institucional, extender la vigencia del Programa Nacional de Resarcimiento y suscribir un acuerdo con el Paraguay para instalar el sistema SIMORE. Mostró preocupación por los ataques contra periodistas y la falta de rendición de cuentas respecto de las violaciones de los derechos humanos.

81. Israel celebró la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo “Nuestra Guatemala 2032”, la Estrategia Integral y Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala 2016-2030, la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020, la Ley de Control Telemático, la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, el Sistema de Protección Infantil y la Unidad contra la Pornografía Infantil.

82. Los Estados Unidos de América alabaron a Guatemala por los esfuerzos desplegados para luchar contra la impunidad y garantizar la continuidad institucional, al tiempo que expresaron inquietud por la destitución del Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y por la criminalización de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los operadores de justicia, y la violencia ejercida contra ellos.

83. El Uruguay celebró la Consulta Nacional con Organizaciones de Sociedad Civil, que permitió identificar entre las cuestiones prioritarias para Guatemala la necesidad de abordar la violencia contra la mujer y la situación de las poblaciones indígenas. Encomió el establecimiento de la Defensoría de Diversidad Sexual en la Procuraduría de Derechos Humanos.

84. La República Bolivariana de Venezuela tomó nota de los esfuerzos hechos por Guatemala para defender los derechos humanos. No obstante, mostró preocupación por la falta de independencia del Organismo Judicial, en el que al parecer incidían estructuras al margen de la ley, lo que generaba impunidad. Instó a Guatemala a que investigara todos los casos de asesinatos, intimidación, violencia, detención arbitraria y difamación de defensores de los derechos humanos y periodistas. Expresó preocupación por la violencia contra los niños y los jóvenes en las instituciones públicas de acogida.

85. Argelia celebró los progresos realizados por Guatemala en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en materia de desarrollo, discriminación racial, trata de personas, reforma penitenciaria, protección del niño y violencia sexual.

86. Angola elogió a Guatemala por los progresos logrados en los sectores social y económico. No obstante, observó con preocupación las dificultades relacionadas con el acceso a la salud y la educación, y con el trabajo infantil.

87. La Argentina felicitó a Guatemala por la ratificación del Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

88. Armenia agradeció la presentación voluntaria por Guatemala de informes de mitad de período y la aprobación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, así como las medidas adoptadas para reducir la desnutrición, en especial en las zonas rurales, y establecer mecanismos de protección para los grupos vulnerables.

89. Australia acogió con satisfacción los progresos realizados por Guatemala para garantizar la igualdad de género y mejorar la salud y el bienestar de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Expresó inquietud por las denuncias de falta de independencia del Organismo Judicial, la violencia sufrida por las mujeres y las personas transgénero y transexuales, y las amenazas y graves sanciones a las que se enfrentaban los activistas de derechos humanos.

90. Azerbaiyán felicitó a Guatemala por su compromiso con el proceso del examen periódico universal, los progresos realizados desde el ciclo anterior y su cooperación constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

91. Bahrein observó con satisfacción la aplicación del Plan del Pacto Hambre Cero, pero expresó inquietud por la propagación de la violencia contra la mujer, el racismo y la

discriminación, en particular contra las mujeres indígenas y afrodescendientes. Exhortó a Guatemala a que resolviera rápidamente esa cuestión.

92. Bélgica reconoció que Guatemala estaba adoptando medidas positivas para aplicar las recomendaciones que había aceptado en el segundo examen. No obstante, se podían hacer más progresos para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y luchar contra la impunidad.

93. El Estado Plurinacional de Bolivia se felicitó por el Foro Interinstitucional y la Consulta Nacional con Organizaciones de Sociedad Civil. Expresó preocupación por la falta de consultas con las poblaciones indígenas y las dificultades que estos tenían para acceder a sus derechos.

94. Burkina Faso felicitó a Guatemala por los progresos realizados desde el último examen. No obstante, seguía habiendo retos que resolver, en particular en las esferas de la seguridad, la justicia, la violencia contra la mujer y los derechos de los niños y los pueblos indígenas.

95. El Canadá instó a Guatemala a que cumpliera su compromiso de reducir la desnutrición crónica en un 10%, entre otras cosas mediante la elaboración de una política general para acabar con la inseguridad alimentaria. Celebró la decisión de la Corte de Constitucionalidad de declarar inconstitucional la pena de muerte.

96. Chile expresó preocupación por que los pueblos indígenas siguieran siendo víctimas de discriminación racial, desigualdad y exclusión, y por que, mientras persistiera la desigualdad entre hombres y mujeres, las mujeres indígenas fueran objeto de una doble discriminación.

97. Costa Rica señaló que, a pesar de las medidas adoptadas, la desnutrición crónica entre los niños, particularmente en las zonas rurales, seguía siendo generalizada. Asimismo, le preocupaba la discriminación contra las poblaciones indígenas.

98. Côte d'Ivoire celebró la aprobación de reformas legislativas e institucionales para proteger y promover los derechos humanos en el país. Alentó a Guatemala a que siguiera adoptando medidas en la esfera de los derechos humanos.

99. Dinamarca señaló que proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas era de suma importancia. Observó que Guatemala había establecido un mecanismo nacional para la prevención de la tortura, pero aún no estaba operativo.

100. El Ecuador expresó su reconocimiento por los esfuerzos hechos para aplicar las recomendaciones del segundo ciclo del examen, en especial la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021, que tenía por objeto articular las políticas públicas y la legislación nacional para consolidar el fortalecimiento y desarrollo institucional.

101. El Brasil acogió con agrado los esfuerzos desplegados por Guatemala para garantizar a todos los ciudadanos el disfrute de los derechos humanos. Propuso a Guatemala que adoptara medidas eficaces para proteger la vida y la integridad física de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero.

102. El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala celebraron el impulso dado a la iniciativa de Ley del Registro Nacional de Agresores Sexuales y Banco de Datos Genéticos y las medidas de seguridad aplicadas a las víctimas de la violencia doméstica y el femicidio. Subrayaron las medidas adoptadas para salvaguardar la libertad de las personas y luchar contra el hacinamiento en las cárceles mediante alternativas al encarcelamiento, así como para dar seguimiento a los casos de las víctimas del incendio ocurrido en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción.

103. El Ministerio Público de Guatemala destacó su labor en cuestiones de género, derechos de la mujer, derechos humanos y grupos desfavorecidos, incluidos los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora. Señaló a la atención la labor de la oficina nacional de coordinación de la asistencia letrada para las mujeres que habían sido víctimas de cualquier forma de violencia y para los familiares afectados, la capacitación cultural impartida a los jueces en materia de derecho indígena y el recurso a la pronta puesta en libertad de los reclusos como medio para luchar contra el hacinamiento.

104. La Fiscalía General de Guatemala destacó la creación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, y de la Instrucción General que Regula los Mecanismos de Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en materia de Atención a Víctimas y Persecución Penal Estrategia del Delito de Trata de Personas. Subrayó la labor del Sistema de Protección Infantil y la Unidad contra la Pornografía Infantil, así como el establecimiento de la Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia.

105. El Ministerio de Gobernación de Guatemala señaló a la atención el establecimiento de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y la Unidad contra la Trata de Personas, la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, el apoyo financiero destinado a la prevención de la violencia doméstica y la violencia contra la mujer, la mejora de la seguridad interna y externa de conformidad con el nuevo modelo de gestión penitenciaria y la creación del primer centro carcelario para mujeres con arreglo a ese modelo. El Gobierno estaba decidido a seguir adoptando medidas para proteger la vida y la integridad física de los defensores de los derechos humanos y los periodistas.

106. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala destacó la adopción de la política nacional de empleo, la promoción de la estrategia de lactancia materna en el lugar de trabajo y la política de empleo inclusiva para las personas con discapacidad. Se refirió a los progresos realizados en la erradicación del trabajo infantil, la reforma del Código de Trabajo, en virtud de la cual la Inspección del Trabajo podía imponer sanciones, y la iniciativa de ley 5199, que tenía por objeto adecuar la legislación nacional a los tratados internacionales, en particular el Convenio de la OIT sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87), y se encontraba actualmente en el Congreso.

107. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala subrayó los esfuerzos realizados para defender los derechos de los pueblos indígenas mediante, entre otras cosas, una mayor coordinación entre los sistemas jurídicos indígenas y oficiales. Además, en relación con las mujeres indígenas privadas de libertad, se había creado una unidad de la mujer centrada en atender a las mujeres indígenas acusadas de acciones delictivas y asegurarles un acceso pronto y efectivo a la justicia, y se había elaborado un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones.

108. En el marco del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala había autorizado la apertura de varias fiscalías del Ministerio Público en hospitales, formado al personal hospitalario y los profesionales de la salud en el empleo de la Ruta de Abordaje para la Atención Integral de Embarazos en Niñas Menores de 14 años, y adoptado medidas para garantizar una educación sexual completa y la prevención de embarazos en la adolescencia.

109. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala señaló que había elaborado la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica, que había incorporado las recomendaciones de la evaluación del impacto del Plan del Pacto Hambre Cero. Se había aprobado la Ley de Alimentación Escolar con el fin de garantizar que los niños que asistían a la escuela recibiesen alimentos nutritivos y, de ese modo, mejorasen su salud.

110. Por último, la delegación de Guatemala expresó su apoyo a las recomendaciones que consideraba más importantes. Valoraba la cooperación internacional bilateral y multilateral, que en ningún caso debía obedecer a intereses privados o a cualquier otra motivación que no fuera la de salvaguardar los derechos y libertades fundamentales. Aceptaría las recomendaciones que contribuyeran verdaderamente al sistema de protección de los derechos humanos. Agradeció todo el apoyo a los esfuerzos realizados, desde la convicción de que el desarrollo era la mejor manera de alcanzar los derechos humanos para la paz.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

111. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Guatemala y cuentan con su apoyo:

111.1 Establecer un mecanismo sistemático de consulta y seguimiento con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal (Haití);

111.2 Mantener su mecanismo permanente de seguimiento de las recomendaciones (Paraguay);

111.3 Proseguir la fructífera cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a escala nacional, que ha dado resultados concretos, como la elaboración de nueva jurisprudencia en la esfera de los derechos humanos (Noruega);

111.4 Continuar los procesos institucionales internos para reforzar la democracia, la justicia y el respeto de los derechos humanos (El Salvador);

111.5 Ultimar y aplicar un plan de acción nacional para dar seguimiento a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Noruega);

111.6 Seguir proporcionando la financiación necesaria a los programas y actividades de derechos humanos (Filipinas);

111.7 Aumentar la financiación y el apoyo político a las instituciones y los programas gubernamentales de derechos humanos, incluidos la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Programa Nacional de Resarcimiento (Estados Unidos de América);

111.8 Intensificar los esfuerzos nacionales para luchar contra la discriminación, la xenofobia y el racismo, en particular las prácticas discriminatorias contra los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados y los afrodescendientes (Egipto);

111.9 Incorporar explícitamente el enfoque basado en derechos y de género, la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y el Plan para su implementación a fin de que, de conformidad con la Agenda 2030, nadie se quede atrás (Honduras);

111.10 Proseguir los esfuerzos para asegurar la promoción de los derechos de los pueblos indígenas (Armenia);

111.11 Continuar los esfuerzos para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, los servicios de saneamiento, la propiedad y los cargos públicos (Santa Sede);

111.12 Proseguir los esfuerzos de adopción de medidas para eliminar la discriminación racial, en consulta con las instituciones nacionales de derechos humanos y las demás partes interesadas pertinentes (Indonesia);

111.13 Continuar aplicando acciones efectivas para combatir la discriminación y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, mejorando el acceso a los servicios públicos, la esperanza de vida, la educación, incluida una educación sexual completa, la infraestructura y los salarios (México);

111.14 Continuar y redoblar los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, poniendo especial atención a los elementos estructurales de la discriminación que puedan afectar al ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, el trabajo decente y la participación en la toma de decisiones por parte de los pueblos indígenas y afrodescendientes (Nicaragua);

- 111.15 **Agilizar la aplicación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (Sierra Leona);**
- 111.16 **Establecer medidas y políticas eficaces para abordar la discriminación contra los pueblos indígenas (Sierra Leona);**
- 111.17 **Fortalecer el sistema de consejos de desarrollo para mejorar la participación de la población indígena en la gestión pública (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 111.18 **Intensificar los esfuerzos para acabar con la discriminación racial y, a tal fin, subsanar el vacío jurídico existente mediante la aprobación de una ley que la penalice (Burkina Faso);**
- 111.19 **Persistir en los esfuerzos para combatir las causas estructurales que fomentan la discriminación racial contra las poblaciones indígenas, en aras de garantizar el acceso a una educación y servicios de salud de calidad (Costa Rica);**
- 111.20 **Continuar sus esfuerzos para el establecimiento de procesos de consulta efectiva con las comunidades indígenas (El Salvador);**
- 111.21 **Intensificar los esfuerzos nacionales para prevenir los conflictos de tierras entre los pueblos indígenas y los agricultores (Iraq);**
- 111.22 **Velar por que el requisito de consultar con los pueblos indígenas las decisiones relativas a las tierras que tradicionalmente les pertenecen se consagre en la ley y por que el Gobierno haga todo lo posible para garantizar que ese instrumento cumpla las normas internacionales (Irlanda);**
- 111.23 **Garantizar la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que les conciernen y velar por que se les consulte en el contexto de la planificación y ejecución de proyectos económicos a gran escala (Suiza);**
- 111.24 **Aumentar sustancialmente el gasto estatal en programas para los pueblos e instituciones indígenas. Ello puede contribuir a combatir la pobreza, garantizando al mismo tiempo que los pueblos indígenas participen y sean consultados en las decisiones relacionadas con ellos y sus derechos (Canadá);**
- 111.25 **Aprobar una ley de desarrollo rural, seguida de una política integral y un incremento del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social (Honduras);**
- 111.26 **Seguir reforzando las medidas para hacer frente a los casos de violencia y delincuencia organizada (Indonesia);**
- 111.27 **Velar por que todas las empresas de seguridad privada estén registradas y por que sus actividades sean objeto de un seguimiento adecuado (Portugal);**
- 111.28 **Investigar exhaustivamente las denuncias de actos graves de violencia, incluidos numerosos asesinatos, contra dirigentes y miembros sindicales, y enjuiciar a los responsables (Grecia);**
- 111.29 **Reforzar el papel y las competencias de la Policía Nacional Civil con miras a reducir el papel de las fuerzas armadas en el mantenimiento del orden público (Portugal);**
- 111.30 **Nombrar a miembros independientes y cualificados para integrar todo el mecanismo nacional de prevención a fin de que la institución pueda funcionar de conformidad con las metas y los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Ghana);**
- 111.31 **Adoptar las medidas necesarias para publicar el informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o**

**Degradantes a fin de contribuir al diálogo sobre la aplicación de las recomendaciones del Subcomité (Ghana);**

**111.32 Nombrar a miembros independientes y cualificados para integrar el mecanismo nacional de prevención a fin de que pueda funcionar de conformidad con los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Nueva Zelanda);**

**111.33 Reforzar el marco de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura a fin de que funcione plenamente y pueda investigar todos los casos denunciados (Sierra Leona);**

**111.34 Nombrar sin demora a miembros independientes y cualificados para integrar todo el mecanismo nacional de prevención a fin de que pueda funcionar de conformidad con las metas y los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Dinamarca);**

**111.35 Adoptar las medidas necesarias para velar por la vida, la integridad física y la salud de las personas recluidas en cárceles, centros de acogida u hospitales psiquiátricos (Argelia);**

**111.36 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que las instituciones gubernamentales clave en la lucha contra la trata de personas —especialmente mujeres y niños— cuenten con una financiación adecuada (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

**111.37 Continuar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas (Libia);**

**111.38 Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, la explotación de personas y otras formas contemporáneas de esclavitud, incluida la explotación sexual, y proveer apoyo y protección a las víctimas, prestando particular atención a los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los no nacionales (Nicaragua);**

**111.39 Aplicar programas de acogimiento y medidas sustitutivas de la pena de privación de libertad (España);**

**111.40 Reforzar las medidas de protección de los defensores de los derechos humanos (El Salvador);**

**111.41 Reforzar la protección de los periodistas, un aspecto esencial para el pleno respeto de las libertades fundamentales, en particular mediante la rápida puesta en marcha del programa de protección de los periodistas, al que ya se ha dedicado un gran esfuerzo (Francia);**

**111.42 Seguir reforzando las medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos (Georgia);**

**111.43 Apoyar la labor de la sociedad civil mediante la adopción de políticas públicas para protegerla y poner fin a la aplicación indebida del derecho penal y administrativo contra los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en especial en el contexto de los proyectos hidroeléctricos y mineros (Alemania);**

**111.44 Adoptar un mecanismo para la protección de los periodistas y liberar a todos los periodistas recluidos por ejercer su derecho a la libertad de expresión (Grecia);**

**111.45 Asegurar la realización de investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sobre los ataques contra los defensores de los derechos humanos y adoptar una política pública para su protección (Grecia);**

**111.46 Proseguir los esfuerzos para promover la libertad de expresión e información protegiendo a los periodistas (Santa Sede);**

- 111.47 Continuar los esfuerzos encaminados a establecer un sistema para proteger a los periodistas y salvaguardar la libertad de expresión (Indonesia);
- 111.48 Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos mediante la eliminación de las medidas jurídicas y normativas que les impiden llevar a cabo su labor vital en condiciones de seguridad y sin temor a injerencias, trabas u hostigamiento de ningún tipo, entre otras cosas, ultimando la política pública de protección de los defensores de los derechos humanos con una importante participación de la sociedad civil y una asignación presupuestaria adecuada (Irlanda);
- 111.49 Salvaguardar las actividades de los defensores de los derechos humanos, aprobando leyes y políticas nacionales para protegerlos (Italia);
- 111.50 Prever medidas de protección para los defensores de los derechos humanos, de conformidad con los compromisos internacionales (Lituania);
- 111.51 Adoptar un marco para la protección de los profesionales de los medios de comunicación, basado en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (Lituania);
- 111.52 Aplicar una política de protección de los defensores de los derechos humanos, en coordinación con la sociedad civil (Luxemburgo);
- 111.53 Aprobar y aplicar el programa de protección de los periodistas, en consulta con ellos (Luxemburgo);
- 111.54 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir las amenazas y la violencia contra los defensores de los derechos humanos, especialmente las mujeres y los periodistas, y establecer un mecanismo eficaz para protegerlos de esas amenazas (Países Bajos);
- 111.55 Iniciar investigaciones oportunas, independientes, imparciales y eficaces sobre las amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos, en particular los indígenas, para garantizar su protección efectiva (República de Corea);
- 111.56 Velar por que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales de las denuncias de ataques contra defensores de los derechos humanos (Sierra Leona);
- 111.57 Adoptar medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la protección de los defensores de los derechos humanos y adoptar todas las medidas necesarias para enjuiciar a todos los responsables de la violación de sus derechos (Eslovaquia);
- 111.58 Aplicar políticas públicas para proteger la labor de los defensores de los derechos humanos de acuerdo con las normas internacionales y aplicar medidas encaminadas a una disminución efectiva de los ataques y una investigación independiente y eficaz de los mismos (España);
- 111.59 Adoptar y garantizar la plena aplicación de la política pública de protección de los defensores de los derechos humanos, así como el protocolo del Ministerio Público sobre la investigación de los casos contra los defensores de los derechos humanos (Suecia);
- 111.60 Aplicar medidas eficaces de protección e investigar inmediata y sistemáticamente los atropellos cometidos contra los defensores de los derechos humanos, como se ha recomendado anteriormente (Suiza);
- 111.61 Reforzar las medidas de protección de los defensores de los derechos humanos, teniendo debidamente en cuenta los aspectos culturales y de género (Ucrania);
- 111.62 En consulta con grupos de la sociedad civil de Guatemala, ultimar y aplicar una política pública para la protección de los defensores de los derechos humanos (Estados Unidos de América);

- 111.63 Aplicar salvaguardias destinadas a los defensores de los derechos humanos, aprobando legislación para proteger la libertad de reunión y de asociación (Australia);
- 111.64 Iniciar o llevar a cabo investigaciones oportunas, independientes, imparciales y eficaces sobre las amenazas y los ataques contra los defensores de los derechos humanos y llevar a los responsables ante la justicia (Bélgica);
- 111.65 Elaborar una política pública diferenciada desde el punto de vista cultural y de género para la protección de los defensores de los derechos humanos y garantizar el apoyo político y los recursos necesarios para su aplicación (Canadá);
- 111.66 Levantar las restricciones a la libertad de expresión y adoptar medidas jurídicas y reglamentarias para la protección y seguridad de los periodistas contra la persecución, la intimidación y el acoso (Chile);
- 111.67 Asegurar que los defensores de los derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades legítimas sin temor ni impedimento indebido, obstrucción o acoso legal o administrativo (Chile);
- 111.68 Reforzar la independencia y eficacia del Organismo Judicial y adoptar todas las medidas necesarias para consolidar los esfuerzos recientes en la lucha contra la impunidad (Alemania);
- 111.69 Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad y la corrupción, aumentando los recursos financieros destinados al Organismo Judicial y aplicando reformas judiciales encaminadas a garantizar la plena independencia del Organismo Judicial (Países Bajos);
- 111.70 Proseguir los esfuerzos para fortalecer la eficacia y la independencia del sistema de justicia (República de Corea);
- 111.71 Continuar el programa de políticas con miras a fortalecer el sistema de justicia especializada para proteger a la mujer (Ucrania);
- 111.72 Desmantelar los grupos de poder y demás aparatos clandestinos de corrupción que impiden garantizar juicios justos con arreglo al debido proceso, de conformidad con las normas internacionales (República Bolivariana de Venezuela);
- 111.73 Adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de lucha contra la corrupción, como las reformas jurídicas y de políticas públicas, para aumentar la confianza pública en el sistema de justicia y fomentar su independencia (Canadá);
- 111.74 Velar por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala pueda llevar a cabo su labor de manera eficaz (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 111.75 Cooperar estrechamente con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Lituania);
- 111.76 Cooperar plenamente con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en todos los aspectos de su mandato (Suecia);
- 111.77 Cooperar con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y apoyar su labor (Australia);
- 111.78 Seguir invirtiendo recursos para ampliar los programas sociales que promueven y protegen los derechos humanos de los ancianos en Guatemala, en particular los que viven en la pobreza, a fin de permitirles envejecer con dignidad (Singapur);
- 111.79 Aplicar medidas para facilitar el acceso a la atención de la salud y la educación, en particular para las poblaciones más vulnerables (Angola);

- 111.80 Respalda los esfuerzos para combatir la desnutrición infantil y seguir fortaleciendo los programas de erradicación de la pobreza y la extrema pobreza (Alemania);
- 111.81 Asigna los recursos humanos y financieros necesarios para una pronta aplicación de la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020 (Honduras);
- 111.82 Velar por que los Consejos Comunitarios de Desarrollo canalicen fondos para los proyectos destinados a abordar el problema de la desnutrición crónica, en particular entre las poblaciones indígenas y rurales (Malasia);
- 111.83 Elaborar y aplicar políticas integrales y eficaces de lucha contra la pobreza y, en particular, la desnutrición crónica y aguda (Noruega);
- 111.84 Seguir trabajando para aplicar la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020 y fortalecer el Programa de Asistencia Alimentaria para prevenir la inseguridad alimentaria (Pakistán);
- 111.85 Intensificar los esfuerzos para prevenir y erradicar la desnutrición crónica, especialmente entre los niños que viven en zonas rurales y remotas (Panamá);
- 111.86 Continuar los esfuerzos para luchar contra la desnutrición infantil, especialmente entre la población indígena (Perú);
- 111.87 Intensificar los esfuerzos para combatir y prevenir la desnutrición infantil (Timor-Leste);
- 111.88 Abordar las causas estructurales de la pobreza que sufren las comunidades económicamente más vulnerables, en particular en lo que respecta a la desnutrición crónica (Argelia);
- 111.89 Fortalecer las políticas y los programas para combatir la desnutrición crónica y garantizar la seguridad alimentaria (Costa Rica);
- 111.90 Adoptar medidas específicas para promover el acceso a los servicios de salud, en especial en las zonas rurales (India);
- 111.91 Aumentar la asignación de recursos y la accesibilidad a los servicios de salud pública (República de Corea);
- 111.92 Aumentar el presupuesto destinado a la atención sanitaria y adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer un sistema nacional de atención de la salud accesible para todos, sin discriminación (Côte d'Ivoire);
- 111.93 Adoptar medidas eficaces para hacer frente al fenómeno generalizado de los embarazos infantiles y asegurar el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, así como a los programas de educación (Alemania);
- 111.94 Proseguir los esfuerzos para ofrecer una educación universal de buena calidad a todos los niños, en especial a las niñas (Pakistán);
- 111.95 Continuar los esfuerzos para disminuir la tasa de analfabetismo (Perú);
- 111.96 Establecer la enseñanza primaria obligatoria, proporcionando recursos para garantizar la calidad y la infraestructura del sistema educativo (Portugal);
- 111.97 Seguir adoptando medidas para asegurar el acceso de los niños a la educación, en particular de aquellos con discapacidad y que viven en comunidades remotas (Armenia);
- 111.98 Elaborar y aplicar programas e iniciativas para fomentar el reparto de las responsabilidades domésticas y el cuidado de los niños con miras a eliminar los estereotipos de género (Haití);

- 111.99 Trabajar activamente para lograr la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres adoptando medidas convincentes (India);
- 111.100 Continuar los esfuerzos para promover la igualdad de género fomentando la representación equilibrada en los puestos de toma de decisiones, la igualdad en el mercado de trabajo y el emprendimiento, incluida la igualdad de remuneración y acceso al crédito y a otros servicios financieros, entre otras medidas, poniendo particular atención a las niñas y mujeres de los pueblos indígenas y afrodescendientes (Nicaragua);
- 111.101 Fortalecer las estrategias para combatir los estereotipos y todas las formas de discriminación contra las mujeres y las personas con discapacidad (Panamá);
- 111.102 Asegurar la inclusión de las mujeres y niñas con discapacidad en todas las políticas y programas sobre igualdad y discriminación de género (Paraguay);
- 111.103 Adoptar medidas para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y las comunidades indígenas (Uruguay);
- 111.104 Seguir aprobando leyes y promoviendo políticas encaminadas a proteger a las mujeres y potenciar su papel en la sociedad (Bahrein);
- 111.105 Fortalecer el programa “Creciendo Segura”, dirigido a mujeres de escasos recursos, que hace hincapié en mujeres que viven en zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 111.106 Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer (Egipto);
- 111.107 Intensificar las medidas de sensibilización contra el femicidio y la violencia contra la mujer, así como sobre las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Finlandia);
- 111.108 Combatir la violencia contra la mujer poniendo fin a la impunidad en esa esfera (Francia);
- 111.109 Intensificar los esfuerzos para combatir el femicidio y la violencia contra la mujer (Georgia);
- 111.110 Aplicar medidas eficaces y coordinadas para prevenir la violencia contra la mujer, especialmente contra las mujeres jóvenes y las niñas (Islandia);
- 111.111 Intensificar los esfuerzos para llevar a cabo investigaciones rápidas, imparciales y eficaces sobre todas las formas de violencia contra la mujer y llevar a los responsables ante la justicia (Islandia);
- 111.112 Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños, aprobar legislación de amplio alcance y poner en marcha campañas de sensibilización. Velar por que las mujeres víctimas de la violencia reciban ayuda adecuada y por que los autores sean llevados ante la justicia (Italia);
- 111.113 Asegurar, mediante un esfuerzo institucional coordinado y global, el acceso a la justicia de las mujeres que han sido víctimas de la violencia (Lituania);
- 111.114 Intensificar la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas velando por la aplicación efectiva de las leyes y políticas pertinentes, y asegurar el acceso a la justicia y la atención (Luxemburgo);
- 111.115 Continuar los esfuerzos para atajar el problema de la violencia doméstica contra la mujer (Malasia);

- 111.116 Proseguir los esfuerzos para combatir el femicidio y la violencia contra la mujer y establecer centros especializados de atención para las víctimas de esa violencia (Marruecos);
- 111.117 Asignar recursos suficientes a los juzgados y tribunales especializados con competencia en materia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Paraguay);
- 111.118 Abrir centros especializados en atención a las mujeres víctimas de la violencia y fortalecerlos (Paraguay);
- 111.119 Realizar campañas de sensibilización sobre todos los aspectos relacionados con la violencia de género (Paraguay);
- 111.120 Mejorar la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, también mediante la eliminación de la violencia contra ellas (Portugal);
- 111.121 Seguir sensibilizando sobre el carácter delictivo de la violencia doméstica y llevar a los responsables ante los tribunales (Serbia);
- 111.122 Aplicar más medidas para prevenir la violencia contra la mujer, como los talleres de formación organizados por la Defensoría de la Mujer Indígena sobre la protección de las mujeres indígenas (Singapur);
- 111.123 Establecer un mecanismo para mejorar la coordinación y fortalecer las diversas instituciones que se ocupan de la violencia contra la mujer (Eslovenia);
- 111.124 Asignar recursos suficientes a los juzgados y tribunales especializados con competencia en materia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, así como avanzar hacia la completa aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (España);
- 111.125 Seguir sensibilizando sobre el carácter delictivo de la violencia doméstica y adoptar medidas para enjuiciar a los responsables de esos actos (Israel);
- 111.126 Seguir mejorando la promoción y protección de los derechos de la mujer, incluidas las medidas para combatir la violencia contra la mujer y el femicidio (Azerbaián);
- 111.127 Aplicar medidas eficaces y coordinadas para prevenir la violencia contra la mujer, especialmente contra las jóvenes y las niñas, y velar por que los autores de esa violencia comparezcan ante la justicia (Bélgica);
- 111.128 Abordar las causas estructurales de la delincuencia organizada, incluidas las relacionadas con la violencia sexual (Burkina Faso);
- 111.129 Proseguir las actividades de sensibilización sobre la violencia doméstica, incluidos el enjuiciamiento y la imposición de una pena a los autores (Burkina Faso);
- 111.130 Asignar recursos adecuados para la aplicación efectiva de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, incluido un mejor acceso a los servicios para las víctimas (Canadá);
- 111.131 Fortalecer iniciativas destinadas a sensibilizar a la población sobre el carácter delictivo de la violencia doméstica y hacer comparecer a los responsables de ese delito ante la justicia (Ecuador);
- 111.132 Promover campañas a gran escala de inscripción de mujeres votantes, en particular en las zonas rurales y especialmente dirigidas a las mujeres indígenas, con miras a asegurar su plena participación en la vida política y pública (Haití);

- 111.133 Seguir luchando contra los estereotipos de género promoviendo una representación paritaria de hombres y mujeres en los cargos públicos (Timor-Leste);
- 111.134 Adoptar medidas para mejorar la representación de la mujer en los puestos decisorios del sector público y reducir la desigualdad salarial de género (Israel);
- 111.135 Establecer un mecanismo para incrementar la participación de las mujeres, particularmente las indígenas, en puestos clave de los tres poderes de la República y en los procesos de toma de decisiones (Costa Rica);
- 111.136 Asegurar la inscripción gratuita y universal de los nacimientos y expedir un certificado de nacimiento a todos los niños nacidos en el territorio, en particular a los nacidos en comunidades indígenas (Portugal);
- 111.137 Seguir reforzando el Sistema de Protección Infantil en el país mediante las reformas necesarias, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos (Maldivas);
- 111.138 Proseguir los esfuerzos de formación del personal para una atención óptima de los niños en el contexto del acceso a la educación y la atención de la salud, así como en el marco de la aplicación de programas sociales eficaces en esas esferas (Marruecos);
- 111.139 Garantizar la vida, integridad y seguridad física de los niños y los adolescentes acogidos en centros estatales, otorgar una reparación adecuada por los daños causados, prohibir el castigo corporal de los niños en todos los entornos y derogar las eximentes jurídicas que lo avalan en el Código Civil y la ley (República Bolivariana de Venezuela);
- 111.140 Establecer una política de protección de los niños y los adolescentes con miras a protegerlos mejor contra los actos de violencia y los delitos cometidos contra ellos, así como en relación con el elevado número de embarazos precoces (Francia);
- 111.141 Intensificar los esfuerzos para abolir el trabajo infantil, también mediante inspecciones laborales sistemáticas (Grecia);
- 111.142 Mantener y ampliar las iniciativas existentes de lucha contra la trata de niños y el trabajo infantil, y proteger a los niños contra la explotación sexual y otras formas contemporáneas de esclavitud, en especial mejorando los servicios de inscripción de los nacimientos (Santa Sede);
- 111.143 Fortalecer el sistema de protección de los niños contra la explotación (Libia);
- 111.144 Adoptar medidas concretas que tiendan a disminuir la vulnerabilidad de los niños al trabajo infantil y a la explotación sexual para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas (Panamá);
- 111.145 Intensificar las inspecciones laborales centradas en el trabajo infantil y enjuiciar a los infractores de la legislación en materia de trabajo infantil (Eslovaquia);
- 111.146 Reforzar la legislación para proteger a los niños contra todas las formas de violencia (Bahrein);
- 111.147 Seguir desarrollando programas de asistencia económica para los ancianos y las personas con discapacidad (Libia);
- 111.148 Mantener el compromiso para que las personas con discapacidad disfruten plenamente de todos sus derechos (Perú);
- 111.149 Velar por la igualdad de acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad (Israel);

- 111.150 Integrar a los niños con discapacidad en el sistema educativo nacional (Bahrein).
112. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Guatemala, que ha tomado nota de ellas:
- 112.1 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Montenegro);
- 112.2 Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Georgia);
- 112.3 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (España);
- 112.4 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Ucrania);
- 112.5 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (República Bolivariana de Venezuela);
- 112.6 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Uruguay);
- 112.7 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Azerbaiján);
- 112.8 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Iraq) (Montenegro) (Sierra Leona);
- 112.9 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Uruguay);
- 112.10 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y adaptar su legislación nacional a este instrumento (Ecuador);
- 112.11 Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (Filipinas);
- 112.12 Ratificar el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (República Bolivariana de Venezuela);
- 112.13 Adoptar un proceso de selección abierto y basado en los méritos para la selección de candidatos nacionales a las elecciones de órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 112.14 Crear una comisión nacional de búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada y otras formas de desaparición (El Salvador);
- 112.15 Modificar la legislación para castigar los delitos de odio y de intolerancia basados en la discriminación, en especial por motivos de raza, orientación sexual e identidad o expresión de género (Israel);
- 112.16 Adoptar medidas de sensibilización para garantizar que las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales no sean discriminadas por su orientación sexual y su identidad de género (Uruguay);
- 112.17 Mejorar el respeto de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que a veces son víctimas de discriminación o incluso de delitos de odio (Francia);

- 112.18 Crear un marco legislativo y aplicar políticas públicas y campañas de sensibilización social para eliminar la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Nueva Zelanda);
- 112.19 Modificar el Código Penal para castigar los delitos de odio y de intolerancia social basados en la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales (Eslovenia);
- 112.20 Adoptar medidas para garantizar la protección de la vida y la integridad física y psicológica de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (Chile);
- 112.21 Aplicar la propuesta metodológica para implementar la consulta aceptada por las autoridades indígenas quiché para los asuntos que conciernen a los pueblos indígenas (Perú);
- 112.22 Establecer un marco jurídico para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a acceder y gestionar sus territorios de origen y sus recursos naturales y a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen (República Bolivariana de Venezuela);
- 112.23 Adoptar legislación para tipificar toda difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, toda incitación a la discriminación racial y todo acto de violencia por motivos raciales (Brasil);
- 112.24 Establecer una moratoria oficial de las ejecuciones y abolir la pena de muerte para todos los delitos (Islandia);
- 112.25 Considerar la posibilidad de adoptar medidas para abolir la pena de muerte (Italia);
- 112.26 Establecer una moratoria de la pena de muerte y trabajar para su abolición, entre otras cosas, mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Nueva Zelanda);
- 112.27 Abolir la pena de muerte (Portugal) (Costa Rica) (República Bolivariana de Venezuela);
- 112.28 Abolir la pena de muerte, como se ha recomendado anteriormente (Eslovaquia);
- 112.29 Establecer una moratoria *de iure* de las ejecuciones y abolir la pena de muerte para todos los delitos, así como considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Eslovenia);
- 112.30 Abolir la pena de muerte en todos los casos (Timor-Leste);
- 112.31 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Angola);
- 112.32 Abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);
- 112.33 Abolir la pena de muerte en la legislación nacional mediante la aprobación de la ley 5100 para la abolición definitiva de la pena de muerte (Côte d'Ivoire);
- 112.34 Promulgar la iniciativa de ley 3590 de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición, que actualmente está siendo examinada por el Congreso de la República (México);
- 112.35 Poner fin al uso del sistema judicial penal para intimidar, amenazar, marginar y estigmatizar a periodistas, organizaciones sociales y defensores de los derechos humanos dedicados a la defensa de los derechos económicos,

sociales, culturales y ambientales y de los pueblos indígenas (República Bolivariana de Venezuela);

112.36 Poner en práctica los resultados del diálogo nacional para la reforma constitucional en materia de justicia, iniciado en febrero de 2016, cuyo propósito era consultar a todos los actores interesados sobre las acciones para avanzar en el fortalecimiento del sistema de justicia en Guatemala (México);

112.37 Establecer mecanismos para la selección de jueces que excluyan todo riesgo de politización o conflicto de intereses y velar por que el principio de separación de las funciones administrativas y judiciales de la Corte Suprema garantice la plena independencia e imparcialidad del Organismo Judicial en Guatemala (Suiza);

112.38 Adoptar medidas para aprobar y aplicar la reforma constitucional de 2016 sobre nombramientos en el marco del Organismo Judicial para contribuir a garantizar su independencia (Australia);

112.39 Descentralizar la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a todas las regiones (Finlandia);

112.40 Velar por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala pueda actuar sin injerencias y por que las instituciones gubernamentales clave en la lucha contra la corrupción sigan contando con una financiación adecuada y un liderazgo comprometido (Estados Unidos de América);

112.41 Profundizar las medidas tendientes a agilizar el avance de los juicios a los autores de actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad y brindar la debida protección a los magistrados intervinientes en esas investigaciones (Argentina);

112.42 Considerar la posibilidad de establecer un ingreso básico universal para seguir reduciendo los niveles de pobreza y desigualdad, a fin de mejorar el sistema de protección social existente (Haití);

112.43 Adoptar una política y estrategia de salud intercultural con un enfoque basado en derechos y sensibilidad de género que garantice, entre otras cosas, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, particularmente en las zonas rurales (Honduras);

112.44 Adoptar medidas eficaces para hacer frente al elevado índice de embarazos de niñas y adolescentes y garantizar su acceso efectivo a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva y los programas de educación (Islandia);

112.45 Garantizar el respeto de los derechos sexuales y reproductivos y adoptar medidas para prevenir los embarazos precoces, en particular mediante la sensibilización y la educación sexual (Luxemburgo);

112.46 Adoptar medidas para prevenir los embarazos infantiles proporcionando a los adolescentes acceso a una educación sexual completa y a servicios integrales de salud sexual y reproductiva (Suecia);

112.47 Adoptar medidas eficaces para hacer frente al elevado índice de embarazos de niñas y adolescentes y garantizar su acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva (Bélgica);

112.48 Adoptar medidas prácticas para promover la igualdad de representación de hombres y mujeres en los cargos públicos electos y garantizar la igualdad de remuneración y unas condiciones de trabajo satisfactorias para todos los ciudadanos (Portugal);

112.49 Adoptar todas las medidas necesarias para aplicar rigurosamente la legislación sobre igualdad de género (Burkina Faso);

112.50 Elaborar programas y estrategias gubernamentales para prevenir, investigar y castigar las vulneraciones de los derechos humanos de la mujer, en particular las lesbianas, de conformidad con la legislación vigente ratificada por el Estado (Nueva Zelanda);

112.51 Adoptar medidas para dar mayor prioridad al enjuiciamiento de los casos de violencia y discriminación contra las mujeres y las personas transexuales y transgénero, así como al acceso de las víctimas de esos delitos a la justicia (Australia);

112.52 Despenalizar y eliminar todas las medidas punitivas relacionadas con la interrupción del embarazo en los casos de violación, incesto y malformación fetal grave (Dinamarca);

112.53 Fortalecer las medidas de prevención, protección y rehabilitación para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual mediante servicios psicosociales, jurídicos y sanitarios especializados (Brasil);

112.54 Agilizar el proceso de aprobación de la iniciativa 5125 de la ley marco sobre discapacidad para contribuir a la debida aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (España);

112.55 Velar por el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad mediante la abolición de todas las prácticas de esterilizaciones forzosas y abortos coercitivos de mujeres y niñas con discapacidad, y la investigación y sanción de los autores (Argentina).

113. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Anexo

*[Español/inglés únicamente]*

### Composition of the delegation

The delegation of Guatemala was headed by Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes, President of the Presidential Commission for Coordinating Executive Policy in the Field of Human Rights and composed of the following members:

- Embajadora Carla María Rodríguez Mancia, Representante Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra;
- Licenciada Aura Leticia Teleguario, Ministra de Trabajo y Previsión Social;
- Licenciada María Eugenia Morales Aceña, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia;
- Sra. Silvia Patricia Valdés Quezada, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia;
- Dr. Rubén González Valenzuela, Viceministro de Atención Primaria en Salud Pública y Asistencia Social;
- Licenciado Juan Pablo López Díaz, Comisionado Presidencial contra la Discriminación y Racismo (CODISRA);
- Licenciada Ofelia González, Secretaria Privada y de Asuntos Estratégicos, Ministerio Público;
- Licenciado Carlos Hugo Ávila, Director de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Licenciado René Armando Lam España, Director de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Gobernación;
- Ingeniero Otto Estuardo Velásquez Vásquez, Director de Planificación y Monitoreo, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN);
- Licenciada Claudia Lorena Sigüenza Alvarado, Investigación e Informes de Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH);
- Licenciada María José del Águila Castillo, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Guatemala ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- Doctor Gabriel Orellana Zabalza, Consejero de la Embajada de Guatemala en Bruselas, Bélgica;
- Srta. Cecilia Beatriz Cáceres Valdez, Primer Secretario de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra;
- Sr. Luis Erick Gudiel Pineda, Primer Secretario de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra;
- Srta. Alicia María Marroquín Mogollón, Segundo Secretario de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra;
- Licenciado Rolando Antonio Castillo López, Ministerio de Gobernación;

- Licenciado William Oswaldo Ramírez Quiñónez, Asesor Técnico de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH);
  - Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes, Directora General, Instituto de la Defensa Pública Penal;
  - Licenciado Esteban Mollinedo, Director Fortalecimiento Institucional, Instituto Defensa Pública Penal.
-